



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 2 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 147

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo. . . . . 150 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 1,50 id id  
 En Ultramar y extranjero. . . . . id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Circular num. 38

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Hermenegildo Fernández Rodríguez, hijo de José y de Concepción, natural de Gijón y vecino de Jova, edad 21 años, ojos y pelo castaños, estatura alta y oficio fogonero.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en este Gobierno.

Oviedo 1.º de Julio de 1904.—  
 El Gobernador, Juan Polanco.

## Anuncio

D. Carlos Larrañaga, representante del Sindicato minero del puerto de Avilés, solicita autorización para instalar una grúa «Priesmand» en el principio del muelle Sur de la Dársena de San Juan de Nieva, para la carga y descarga de mercancías.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo prevenido en el artículo 7.º de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883, para que en el plazo de 30 días formulen las reclamaciones que tengan por conveniente cuantos se consideren perjudicados con aquella instalación, cuyos planos y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto durante aquel plazo de 30 días, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo 27 de Junio de 1904.—  
 El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.130

## NOTA

El Excmo. Sr. Conde de Agüera solicita autorización para instalar una red de líneas de transporte de energía eléctrica, que partiendo

de la central hidráulica establecida en Entrego se dirijan, una en línea recta á Riello, teniendo antes de llegar á este punto una derivación á Plaza y continuando en una sola alineación á Fresno; otra en línea recta á Bárcena y de aquí á Santianes, y una tercera para Entrego y el palacio del peticionario; todo ello en el concejo de Teberga.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901 se hace público para que los que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de treinta días, á partir de la publicación del presente edicto, á cuyo efecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto correspondiente.

Oviedo 27 de Junio de 1904.—  
 El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.129

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

## Distrito forestal de Oviedo

## Edicto

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de pastos sobrantes del monte «Carombo», núm. 87 del Catálogo, celebrada el 30 de Mayo último en las Consistoriales de Amieva, he acordado que el día 15 de Julio próximo y hora de las doce, se celebre nuevo remate del expresado disfrute en la cantidad de 432 pesetas con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Agosto próximo pasado.

Oviedo 28 de Junio de 1904.—  
 El Inspector P. A., Mariano Gallego.

R. al núm. 2.143

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 16 de Junio de 1904

## PRESIDENCIA DE

D. José Suárez de la Riva

Abierta á las doce y media, bajo la presidencia del Sr. Suárez de la Riva, Presidente, y con asistencia de los Sres. Prieto, Nieto, Carrizo, Silva, Eguivar, López, Coronas, Me-

néndez, Estrada, González Argüelles, Valdés, Moutas Miranda, Bailly, Tartere, Rosal, Moutas Blanco, Cavanilles y Cienfuegos Jovellanos, Marqués de San Martín de Mohías, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar:

A la Comisión de Beneficencia, una Comunicación del Director del Hospital, manifestando los obstáculos que se oponen á la salida del Establecimiento de buen número de enfermos dementes, dados de alta.

A la de Obras públicas, un oficio del Arquitecto provincial, proponiendo modificaciones en las obras de construcción del zócalo ó basamento del edificio destinado á Palacio de la Diputación, á causa de los cambios de rasante que introdujo el Ayuntamiento en las calles limítrofes.

A la de Agricultura, Industria y Comercio, una solicitud del Círculo Mercantil de Gijón, para que la Corporación gestione contra el proyecto de alcoholes que se discute en el Parlamento.

A la de Instrucción pública, una instancia de D.ª Luz y D.ª Josefa González y Rodríguez, solicitando dos mesadas de supervivencia como huérfanas del bedel de la Facultad de Ciencias, D. Miguel.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Hacienda, se acordó:

Transmitir á doña Dolores Menéndez Suárez y sus hermanas doña Estrella, doña María y doña Marmerta, la pensión de 750 pesetas que venía disfrutando su difunta madre doña Rosario Suárez Valledor, en virtud de acuerdo de la Diputación de 6 de Noviembre de 1874, y que debe abocárseles desde el siguiente día al del fallecimiento de dicha señora.

Garantizar en la parte que á la provincia corresponda en relación con lo que tiene abonado y debe abonar el empréstito de 600.000 pesetas que emita la Junta de construcción, vigilancia y administración de las obras de la nueva Carcel, á la par y al interés del 5 por 100, amortizable en veinte años.

Atendiendo á una comunicación del Rectorado de la Universidad, y de conformidad con el dictamen de la misma Comisión, se acordó seguir pagando los haberes del bedel y mozo de la Facultad de Ciencias, importante, respectivamente, 825 y 750 pesetas, con cargo á la cantidad consignada en el artículo único, capítulo 12 del presupuesto vigente;

y continuar, asimismo, pagando con cargo á dicha consignación la gratificación de 500 pesetas á los empleados de la Secretaría de la Universidad Sres. Pedrosa y Alvarez Borbolla.

En vista de una comunicación del Rectorado de la Universidad trascribiendo el acuerdo de la Junta de profesores de la Facultad de Ciencias por el que se excita el celo de la Diputación para completar los estudios de dicha Facultad en la carrera de Ciencias químicas, conforme con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó:

Primero. Que toda vez se ha encargado el Estado del pago del profesorado de los dos años en que se invertía la consignación de la Diputación se aplique ésta en la parte que en el actual sea necesario al pago de las atenciones de la Facultad de Ciencias, completándola hasta el periodo de la Licenciatura en la carrera de Ciencias químicas:

Segundo. Que para completar la Facultad en este periodo se solicite la autorización que fuera precisa, toda vez que en la anteriormente concedida ya se habla de la Licenciatura:

Tercero. Que se solicite del Estado el pago del personal administrativo puesto que afecta ya á la parte que el Estado viene pagando:

Cuarto. Que estos acuerdos se entiendan siempre mientras que el Ayuntamiento de Oviedo mantenga los suyos de sufragar todos los gastos por mita l.

Quinto. Que para las consignaciones sucesivas se tenga en cuenta el importe de la plantilla del profesorado á que se refiere el estado que acompaña al de dicha Junta de profesores.

Atendiendo á la instancia de la señora Superiora de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de esta ciudad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se acordó conceder al Asilo de las mismas el suministro de 20 kilogramos de pan diario en la misma forma que se viene haciendo con el Asilo de niños del Fresno.

A propuesta del señor Presidente, se acordó nombrar á D. Ramón Prieto y D. José Cienfuegos Jovellanos para formar parte del Jurado que, conforme al Reglamento, debe adjudicar los premios á los alumnos de la Escuela de música de la Academia de Bellas Artes.

Habiendo manifestado el señor Presidente que por fallecimiento del señor Pertierra quedó vacante

el cargo de Diputado de subastas, y que asimismo está vacante uno de Visitador de los Establecimientos de Beneficencia, por considerarse incompatible con el de Vicepresidente de la Comisión provincial para el que fué elegido D. Manuel Nieto de la Fuente que desempeñaba aquél, se acordó nombrar Diputado de subastas á D. José Cienfuegos Jovellanos y suplente del mismo, en ausencias y enfermedades, á D. Francisco Bailly, y Visitador de los Asilos de Beneficencia á D. Eugenio Carrizo del Riego.

La Diputación quedó enterada de una comunicación del Director del Hospital, participando haber suspendido de empleo y sueldo mientras termine el expediente administrativo al enfermero del departamento de locos Paulino Millán y Millán, por haber maltratado á un demente, y se acordó aprobar las medidas adoptadas por dicho Director.

En vista de una comunicación del mismo Director del Hospital de haber renunciado el cargo de enfermero interino del departamento de locos D. Manuel García Menéndez y nombrado en su lugar con igual carácter á D. Miguel Carbajal, se acordó confirmar este nombramiento.

Dada cuenta de un oficio del señor Diputado D. Eugenio Carrizo, que en nombre de la Corporación presidió los exámenes celebrados en las escuelas del Hospicio, manifestando los grandes adelantos que en las mismas se advierten y conforme con lo que propone éste, acordó dar las más expresivas gracias á las Hermanas de la Caridad, encargadas de las escuelas de párvulos y de niñas, y al profesor de música por el celo é inteligencia con que desempeñan su cometido, y gratificar á los asilados Baldomero Terreiro y Juan Coto por sus servicios voluntarios en la escuela de niños con la cantidad de 40 pesetas á cada uno con cargo á la partida de Imprevistos del presupuesto del Hospicio, toda vez la consignada para gastos de educación se halla agotada.

El Sr. Presidente abandonó la presidencia y el salón, pasando á ocupar aquélla el Sr. Vicepresidente D. José del Rosal.

Vistas nuevamente las cuentas generales de ingresos y pagos del ejercicio de 1902 rendidas por el Depositario de fondos provinciales D. José María Polledo Cueto, como también las de presupuestos y de propiedades y derechos del mismo ejercicio presentadas por el Sr. Ordenador de pagos, y atendiendo á que las primeras se hallan bien justificadas y dentro de los créditos autorizados para cada servicio y las segundas formadas con sujeción á las disposiciones vigentes, sin que aparezca exceso alguno de gasto sobre los créditos consignados en presupuesto; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar las referidas cuentas y que se remitan al Tribunal de las del Reino por conducto del Sr. Gobernador civil para su aprobación definitiva.

Dada cuenta de una comunicación del Director del Hospicio, participando que con motivo de las obras que ejecuta D. Wenceslao González en una finca colindante con el campo del asilo, se deja abierto un hueco en la pared de cierre y se acumulan escombros, se acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

Los de 15 de Enero, 11 de Febrero, 18 de Mayo últimos, en el expediente de nombramiento de Rector de la Casa cuna de Cangas de Tineo.

Los de 15 de Enero, 10 de Marzo y 7 de Abril últimos, en el de subasta para suministro de materiales con destino al taller de zapatería del Hospicio, y de 50 catres de hierro para el mismo asilo.

Los de 16 de Octubre de 1902, 18 de Diciembre siguiente, de 14 de Enero y 12 de Febrero de 1903 y 28 de Abril último, en el de subasta de varios artículos de consumo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Los de 15 de Enero, 18 de Febrero y 4 de Marzo últimos, en el de provisión de las plazas de practicantes alumnos de la Facultad de Medicina adjudicadas, previo examen, á D. Fermín Pumarés y Muñoz, y á D. Eduardo Rodríguez Sampederro, y de nombramiento de don Leopoldo Quiroga, con el haber de 730 pesetas anuales, para ocupar una plaza de practicante vacante en el Hospital provincial.

El de 11 de Mayo último, admitiendo en el Hospicio, en concepto de asilado, al que lo fué D. Joaquín Tañón, para desempeñar la escuela de niños del asilo y prestar el servicio de celador en las horas que no son de escuela.

El de 21 de Enero último, autorizando al Director del Hospicio para arrendar casa en Gijón por un año, para la estancia de los asilados durante los baños de mar.

Los de 8 de Enero, 16 de Abril y 28 de Julio de 1903 y 15 de Enero y 7 de Abril del corriente año, disponiendo el abono al Centro de vacunación de esta ciudad del importe de la subvención al mismo concedida.

Los de 11 de Diciembre, 22 de Enero, 14 de Abril y 11 de Mayo últimos, para el suministro de varias clases de papel con destino á la imprenta del Hospicio.

El de 11 de Diciembre último, autorizando la cesión del remate del carbón mineral que el contratista D. Eladio Cabeza hizo á don Andrés González.

Los de 12 de Diciembre y 19 de Febrero últimos, en el expediente de subasta para el suministro de ropas y telas con destino á la Casa de Caridad de San Lázaro.

El de 23 de Diciembre último, adjudicando definitivamente el remate de garbanzos y habas para los Establecimientos de Beneficencia durante el presente año.

Los de 16 de Octubre y 18 de Diciembre de 1902 y 28 de Abril último en el de suministro de varios artículos á los Establecimientos de Beneficencia.

Los de 15 de Enero y 10 de Marzo últimos, remitiendo al Director del Hospital el expediente relativo á las plazas de practicantes que corresponde anunciar al Ministerio de la Guerra, así como también anunciar á dicho Centro la provisión definitiva de dichas plazas y proponiendo á la Presidencia del Consejo de Ministros que por la especialidad del cargo de practicante, deben exigirse ciertas condiciones para el mejor desempeño del mismo.

Los de 16 de Octubre de 1902 y 18 de Diciembre siguiente, 28 de

Abril último, aprobando el pliego de condiciones para la subasta del suministro de la carne fresca de vaca, gallinas y huevos de gallina; aprobando dicha subasta y adjudicando definitivamente el remate á los mejores licitadores y disponiendo en el último devolverles la fianza que tenían constituida los referidos contratistas por haber cumplido sus compromisos.

El de 11 de Diciembre último en el expediente de nombramiento definitivo de loquero del departamento de hombres en el Manicomio de esta ciudad, á favor del licenciado del ejército Paulino Millán Millán.

El de 23 de Abril último, en el expediente incoado con motivo del fallecimiento del asilado en la casa de Caridad de San Lázaro, Domingo Díaz Carrelo, que dejó una cantidad en metálico que tenía en el Establecimiento.

Los de 23 de Diciembre último y 15 y 22 de Enero del año corriente, abonando á la Diputación de Valladolid el importe de las estancias causadas en el Manicomio de aquella ciudad, hasta 31 de Diciembre último, por dementes pobres de esta provincia allí albergados.

Los de 23 de Diciembre de 1903 y 15 y 29 de Enero último, aprobando la subasta para el suministro de carne fresca de vaca, huevos de gallina y gallinas, con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial, y adjudicándose definitivamente el remate á los mejores licitadores; y aprobar la cuenta de honorarios presentada por el Notario que asistió á dicha subasta; autorizando la cesión que del remate del suministro de carne hizo el contratista D. Román Castañón á favor de D. Valentín Herrero, como también la hecha por D. Joaquín Corajo, contratista del suministro de los huevos de gallina, á nombre de don Eladio Rodríguez Marina, y la solicitada por D. Valentín Herrero, contratista de la carne de vaca, á favor de D. Eladio Rodríguez Marina.

Los de 12 de Diciembre de 1903, 10 y 30 de Marzo y 11 de Mayo últimos, quedando enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación denegando la autorización solicitada pidiendo la declaración de excepción de subasta para el suministro de medicamentos con destino á la farmacia del Hospital, y aprobando la subasta celebrada y adjudicación del remate de dicho suministro al único licitador don José María Vazquez.

Los de 27 de Marzo y 28 de Junio del año último, adjudicando definitivamente á D. Manuel Pintado el remate de 24 camas de hierro con jergón metálico y de 25 mesillas de noche, también de hierro, para el Hospital.

Los de 19 de Febrero y 7 de Abril últimos, adjudicando definitivamente á D. José Álvarez Santullano el remate del servicio de conducción de cadáveres de los tres Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad al Cementerio general, hasta 31 de Diciembre de 1907.

Los de 2 de Septiembre y 11 de Diciembre de 1903, en el expediente relativo al suministro de ropas y telas con destino al Hospicio de esta ciudad y adjudicando definitivamente el remate á D. Marcelino García Manzanal y á D. Eladio Cabeza.

Los de 21 de Enero y 4 de Marzo últimos, autorizando la cesión que del remate del suministro de

la harina hace el contratista don Eladio Cabeza á favor de D. Janaro Riesgo, y estimando la pretensión de este último para canjear por valores del Estado la fianza que en metálico tenía constituida para garantizar este contrato.

Los de 16 de Octubre de 1902, 18 de Diciembre siguiente y 8 de Enero de 1903 y 29 de Enero y 28 de Abril últimos, en el expediente relativo al suministro de harina de segunda clase con destino á la panadería del Hospicio provincial durante el año último de 1903; y

El de 5 de Marzo último devolviendo á D. Matías Rodríguez la fianza que tenía prestada como contratista de habas desde primero de Octubre de 1893 á 30 de Septiembre siguiente.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uriá.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Gijón

El día doce de Julio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Consistoriales una subasta para la adquisición de uniformes de los instrumentistas de la Banda municipal de música, la cual girará á la baja de sesenta pesetas por uniforme.

Para tomar parte en dicha subasta, se requiere que dentro de la primera media hora, después de abierto el acto, entregue el licitador al señor Presidente y dentro de sobre cerrado y rubricado con las demás formalidades de ley, la proposición extendida en papel del sello oncenio y con sujeción al modelo que figura al pie de este edicto, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Depositaria del municipio la cantidad de ciento veinte pesetas como fianza provisional á las resultas de dicha licitación. La definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría desde esta fecha.

Consistoriales de Gijón á 29 de Junio de 1904.—El Alcalde, J. Menéndez Acebal.

### Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de Gijón, según cédula personal que adjunta, enterado del pliego de condiciones para la contratación por subasta pública del suministro de 35 ó 40 uniformes con destino á los individuos de la Banda municipal de música, se compromete á verificar dicho suministro con sujeción al referido pliego y modelo de los uniformes por la cantidad de... (en letra) cada uno de éstos, según se indica en la cláusula segunda.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 2.160

## Administración de Hacienda de Oviedo

Año de 1904

Relación nominal de los médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y distribución entre los mismos del déficit que resulta.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Base de población	Clase de la patente	Cuota para el Tesoro		R-cargo municipal		TOTAL		6 por 100 de cobranza		TOTAL		20 por 100 adicional		TOTAL general		
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
<b>LAS REGUERAS</b>																		
1	D. José Fernández Moyano.	Novena.	Segunda	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
2	Eulogio G. Granda Tamargo.	"	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
	Importe de las patentes expedidas			100		16		116		6 96		122 98		20		142 96		
	Id. lo recaudado el año anterior			100		16		116		6 96		123 98		20		142 96		
	Déficit á repartir			"		"		"		"		"		"		"		
<b>RIBERA DE ARRIBA</b>																		
1	D. Silvestre Cano Pelayo.	Novena.	Tercera.	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
	Importe de las patentes expedidas			"		"		"		"		"		"		"		
	Id. lo recaudado el año anterior			56		8 96		64 96		3 90		68 86		11 20		80 06		
	Déficit á repartir			31		4 96		35 96		2 16		38 12		6 20		44 32		
<b>RIBADESELLA</b>																		
1	D. Cándido Díaz Pereira.	Novena.	Tercera.	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
2	Juan Quesada Sueiro.	"	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
3	Fidel García Rodríguez.	"	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
4	Fernando González Carcedo.	"	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
	Importe de las patentes expedidas			100		16		116		6 96		122 96		20		142 96		
	Id. lo recaudado el año anterior			168		26 88		194 88		11 69		206 57		33 60		240 17		
	Déficit á repartir			68		10 88		78 88		4 73		83 61		13 60		97 21		
<b>RIBADEDEVA</b>																		
1	D. Emilio Noriega Noriega.	Décima.	Tercera.	20		3 20		23 20		1 39		24 59		4		28 59		
	Importe de las patentes expedidas.			"		"		"		"		"		"		"		
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
	Déficit á repartir.			30		4 80		34 80		2 09		36 89		6		42 89		
<b>SALAS</b>																		
1	D. Baldomero Fernández Rodríguez.	Novena.	Segunda.	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
2	Carlos Luis Montoto.	"	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
3	Bernardino Pumarada Miranda.	"	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
4	Juan Antonio Muñiz Cárdenas	"	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
	Importe de las patentes expedidas.			200		32		232		13 92		245 92		40		285 92		
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			224		35 84		259 84		15 88		275 42		44 80		320 22		
	Déficit á repartir.			24		3 84		27 84		1 96		29 50		4 80		34 30		
<b>SAN MARTIN DEL REY</b>																		
1	D. Rainundo Alvarez Pérez.	Octava.	Cuarta.	40		4		44		2 64		46 64		8		54 64		
2	Eladio García Jove.	"	Id	40		4		44		2 64		46 64		8		54 64		
	Importe de las patentes expedidas.			80		8		88		5 28		93 28		16		109 28		
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			100		10		110		6 60		116 60		20		136 60		
	Déficit á repartir.			20		2		22		1 32		23 32		4		27 32		
<b>SARIEGO</b>																		
1	D. Fernando Goma Montané.	Novena.	Segunda	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
	Importan las patentes expedidas			"		"		"		"		"		"		"		
<b>POLA DE SIERO</b>																		
1	D. Dámaso Suárez Vigil.	Novena.	Segunda.	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
2	Francisco Canseco Almusara.	"	Tercera.	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
3	José Gómez González.	"	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
4	Mario Escalera del Campo.	"	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
5	Paulino Alvarez Pérez.	"	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
6	Rufino Martínez Noval.	"	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74		
	Importe de las patentes expedidas.			175		28		203		12 18		215 18		35		250 18		
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			336		53 76		389 76		23 38		413 14		67 20		480 64		
	Déficit á repartir.			161		25 76		186 76		11 20		197 96		32 20		180 16		
<b>SOMIEDO</b>																		
1	D. Luis González Faes Rubio.	Octava.	Cuarta.	40		6 40		46 40		2 78		49 18		8		57 18		
	Importe de las patentes expedidas.			"		"		"		"		"		"		"		
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
	Déficit á repartir.			10		1 60		11 60		70		12 30		2		14 30		

(Continuará)

## Alcaldía de Langreo

D. Antonio María Dorado, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: que á instancia de Abelino Argüelles Rodríguez, mozo del reemplazo de 1904, de este concejo, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero hace más de diez años de su hermano Nicolás, cuyas señas, cuando se ausentó para la isla de Cuba eran las siguientes: Nicolás Argüelles Rodríguez, de 16 años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas y ojos idem, color bueno, nariz y boca regulares, cara redonda, sin seña alguna particular.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el periódico oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», rogando á las personas que tengan conocimiento de su paradero se sirvan participarlo á esta Alcaldía para los efectos del expediente.

Sama de Langreo 27 de Junio de 1904. — Antonio M.<sup>a</sup> Dorado.

R. al núm. 2.138

## Alcaldía de Boal

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de doña Josefa Bousoño, vecina de las Cabanas, se instruye expediente para acreditar la ausencia de sus hijos José y Antonio Diaz Bousoño que se ausentaron del pueblo con destino á Ultramar hace más de doce años sin que se sepa su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de José y Antonio Diaz y Bousoño, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto á los individuos repetidos, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales de los interesados

José Diaz Bousoño. — Pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca idem, color bueno, de 31 años de edad actual.

Antonio Diaz Bousoño. — Pelo castaño claro, ojos azules, nariz regular, boca id., color bueno y de 26 años en la actualidad.

Boal 24 de Junio de 1904. — Gervasio Villamil.

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de D. Leoncio Fernández Arias, vecino de la Cámara, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Emilio Fernández Pérez, que se ausentó del pueblo con destino á Ultramar hace más de once años, sin que se sepa de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Emilio Fernández Pérez, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales del interesado:

Estatura respectiva á su edad, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba cuando se ausentó lampiña, color moreno, de 23 años de edad actual.

Boal 24 de Junio de 1904. — Gervasio Villamil.

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de D. José Mendez García, vecino de Sampol, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Celestino Mendez Pérez, que se ausentó del pueblo con destino á Ultramar hace más de doce años, sin que se sepa de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Celestino Menéndez Pérez, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales del interesado

Nació en Sampol, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz regular, barba cuando se ausentó lampiña y de 31 años de edad actual.

Boal 24 de Junio de 1904. — Gervasio Villamil.

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de doña Magdalena Rodríguez, vecina de Villanueva, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Dionisio Rodríguez Rodríguez, que se ausentó de su pueblo con destino á Ultramar hace más de once años, sin que se sepa de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Dionisio Rodríguez Rodríguez, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales del interesado

Estatura respectiva á su edad, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, de diez y ocho años en la actualidad.

Boal 24 de Junio de 1904. — Gervasio Villamil.

R. al núm. 2.123

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Gijón

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se siguen autos promovidos por el Procurador don Arturo Ceán Bermúdez, en nombre de D. Severiano Montoto y Llera, vecino de esta villa, sobre declaración de concurso voluntario de acreedores de este último, lo cual tuvo efecto por auto de treinta de Diciembre de mil novecientos tres, que fué notificado en persona en el siguiente día al concursado, siendo dicho auto, habiéndose dictado firme después en los mismos providencia con fecha veinticinco del que rige, acordando se publique la declaración del concurso por medio de edictos, previniéndose que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario ó á los Síndicos luego que estén nombrados. Que se cite á los acreedores por los mismos edictos, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos; y se les convoca por el presente á junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el día veinte y tres de Julio próximo, á las diez de su mañana, en el sitio que celebra audiencia este Juzgado, sito en los pisos bajos del Ayuntamiento, previniéndoles que deberán presentarse con el título de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin dicho requisito, á cuyo fin y para que llegue á conocimiento de los mismos y sin perjuicio de ser citados personalmente por cédula, así como al concursado, según previene la ley se anuncia por medio del presente edicto, que además de fijarse otro en el sitio de costumbre de esta villa, se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dado en Gijón á veinte y siete de Junio de mil novecientos cuatro. — Fernando Bernaldez. — El Escribano, Santiago Hernández y Medina.

R. al núm. 2.150

## Juzgado de Cangas de Onis

Por la presente, y en virtud de providencia dictada el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Manuel Meré Valle, á nombre de doña Florentina de Pedro Soto, soltera, vecina de las Rozas de Villanueva, en concepto de madre y legal representante de sus hijos naturales, menores de edad, habidos con D. Manuel González Intriago, hoy difunto, llamados doña Hortensia y D. Antonio, sobre filiación de éstos, contra doña Antonia González Intriago y demás hermanos, se emplace por segunda vez á D. José y D. Benito González Intriago, ausentes de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará por contestada la demanda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Cangas de Onis á veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuatro.

— El Escribano, Licenciado Cefarino Flórez.

## Juzgado de Monforte

## Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido prestando cumplimiento á una carta-orden de la Audiencia provincial de Lugo, procedente de causa criminal allí pendiente sobre asesinato, se cita en forma y bajo los apercibimientos del caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, de comparecencia ante aquella Superioridad para el día treinta de Agosto próximo, á las diez de su mañana á Constantino Lara Rodríguez, vecino de Santa Marina del Monte, y en la actualidad residente en la provincia de Oviedo, ignorándose el punto, para en concepto de testigo asistir á las sesiones del juicio público de la relacionada causa.

Monforte veintidos de Junio de mil novecientos cuatro. — El Escribano, Toribio Díez.

R. al núm. 2.193

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena. — En poder de D. Balbino Rodríguez, vecino de esta villa, se hallan depositadas dos reses vacunas que se encontraron pastando en el puerto de la Ballota, sin que hasta la fecha se halla presentado el dueño de las mismas á recogerlas, cuyas señas son las siguientes:

Una vaca color pardo claro, de diez á once años, asta abierta, tiene una estrella en la frente y es blanca por el vientre: está de leche.

Un jato de dos años, color pardo y tiene una rosca en el sedal.

Lo que se anuncia á fin de que el que resulte ser dueño de las reses citadas pase á recogerlas, pues en otro caso se subastarán á los quince días después de este anuncio.

Lena 28 de Junio de 1904. — P. Castañón.

1

San Martín del Rey Aurelio. — Del monte campo de San Juan y Faya de los Lobos, límites de este concejo de San Martín del Rey Aurelio y del de Bimenes, desapareció una potra en los primeros días del corriente mes de Junio, de la propiedad de D. Celedonio Argüelles Fernández, vecino de la Cabaña, parroquia de San Andrés, de este concejo, de las señas siguientes:

Edad dos años, alzada cinco cuartas, color rojo, algo baja de enilladura, orin y cola regular, estrecha de corbijones, un poco calzada de la ramilla del pié izquierdo.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que la persona en cuyo poder se encuentre lo participe á su dueño para recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados.

San Martín del Rey 20 de Junio de 1904. — El Alcalde, Dionisio S. Nespral.

2